

**16375** RESOLUCION de 5 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 26.398. R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6-1.º, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas subterráneas a 20/13.2 KV, en la ciudad de León; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de líneas subterráneas en la ciudad de León, cuyas principales características son las siguientes: Seis líneas subterráneas a 20 KV, (13.2 KV.), primera línea, E. T. D. «Condasa» a paseo Condasa de Sagasta, número 4, de 172 metros, con cable DHV de 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de aluminio, discurriendo por dicho paseo, conectando en el circuito número 42, «Colón»; segunda línea, E. T. D. «Condasa» a Alcázar de Toledo, número 4, de 440 metros, con cable DHV de 3 (1 por 140) milímetros cuadrados de aluminio, desde la E. T. D. «Condasa» cruzando el paseo de la Condasa de Sagasta, las avenidas de Roma y Ordoño II y calle Alcázar de Toledo, conectando con el circuito número 45, «Ordoño II»; tercera línea, «Condasa», número 30 a José Antonio, número 22, y San Marcos, de 355 metros, con cable P3 PPV de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de aluminio, con origen en el centro de transformación «Condasa», número 30, discurriendo por las calles Juan de Badajoz, avenida José Antonio, calle Rodríguez del Valle y avenida Suero de Quimones, quedando conectada al circuito número 5, «Aviación»; cuarta línea, Batalla de Clavijo, número 87, a 5 de Mayo, de 120 metros, con cable DHV de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de aluminio desde el C. T. de Batalla de Clavijo, número 37, discurriendo por las calles 28 de Mayo y 5 de Mayo, quedando conectada al circuito número 23, «León 4»; quinta línea, Mariano Andrés, número 2, a Alvaro López Núñez, de 276 metros, con cable DHV de 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de aluminio, con origen en el centro de transformación de Mariano Andrés, número 2, discurriendo por las avenidas de Mariano Andrés y Alvaro López Núñez, quedando conectada al circuito número 3, «San Marcos», y sexta línea, calle San José (Armunia), de 220 metros en doble circuito, con cable DHV de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de aluminio, derivada de la actual línea subterránea C. T. «Bahía» a C. T. «Fernando III El Santo», discurriendo por la calle San José y División Azul, finalizando en una torre metálica existente, con dos circuitos para la Residencia de Pensionistas y centro de transformación de la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas, construyéndose el primero de ellos con cable DHV de 3 (1 por 50) milímetros cuadrados y 86 metros de longitud.

La totalidad de las instalaciones quedan en el término de la ciudad de León.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—3.441-16.

**16376** RESOLUCION de 7 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (R. I.—6.337.—Expte.: 26.324).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV, (13.2 KV), con entronque en la línea de «Iberduero, S. A.», «Boñar-Vecilla» y una longitud de 430 metros, continuando subterránea en 78 metros, con conductor de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados aislados de vidrio «ESA» número 1.507, E 70, en cadena de dos elementos y torre metálica «MADE», tipo Acacia, y cable DHV de 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de aluminio, con aislamiento para 13/20 KV, la línea subterránea, finalizando en un centro de transformación, de tipo caseta con transformador trifásico de 250 KVA, tensiones 20/13.2 KV./398-230 V, que se instalará en terrenos de la urbanización sita en la avenida de Madrid, número 8 y 10 de Boñar (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 7 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—3.561-15.

**16377** RESOLUCION de 15 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), F. 1.292, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, de E. T. D. «Este de Briviesca» a línea de Calzada de Bureba.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—3.444-15.

**16378** RESOLUCION de 15 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), F. 1.295, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de A. T a 20 KV, y centros de transformación en Quintana-María y Lomana.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.